

## SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

### LICITACION PÚBLICA LP No. 002 - 2017

#### AVISO 3

#### Artículo 30 No. 3 Ley 80 de 1993

**1. OBJETO:** PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN A TENDEROS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ

Las especificaciones técnicas se encuentran detalladas en los estudios previos y anexo técnico de los pliegos de condiciones.

**2. PRESUPUESTO:** El valor estimado del contrato es hasta la suma de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS \$ 1.373.792.816 M/CTE incluido IVA y demás gastos directos e indirectos.

#### 3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Las obligaciones que contraigan en desarrollo de esta contratación, se respaldan con recursos del presupuesto de la SDDE, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número **463** de fecha **21 de Junio de 2017**, expedido por el encargado de Presupuesto de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, el cual se describe a continuación:

Código presupuestal	Concepto	Valor
3-3-1-15-05-33-1020-169	169 Mejoramiento de la eficiencia del Sistema de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria de Bogotá	\$ 1.373`792.816

#### 4. ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

De acuerdo al análisis realizado en los estudios previos, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en el presente proceso de selección tendrá en cuenta las condiciones establecidas en los capítulos de contratación pública de los citados acuerdos internacionales y/o tratados de libre comercio, así como la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones – CAN– y el "*Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación*" que pueden ser consultado en el Portal Colombia Compra Eficiente ([www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)).

La Secretaría también concederá el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos a aquellos bienes y servicios de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad. Para el cumplimiento del presente, el proponente podrá acreditar dicha calidad, en los términos pactados las certificaciones expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores publicadas en la página web de Colombia Compra Eficiente ([http:// www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/certificadosde-trato-nacional-por reciprocidad](http://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/certificadosde-trato-nacional-por-reciprocidad)).

**5. CONSULTA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES:** Desde el día veintiuno (21) de junio de 2017 en el Portal Único de Contratación – SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en la página web de la Entidad [www.desarrolloeconomico.gov.co](http://www.desarrolloeconomico.gov.co)

**6. APERTURA:** Catorce (14) de julio de 2017 Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – Oficina Asesora Jurídica, Carrera 60 No. 63A-52 Bogotá D.C. Piso 1.

**8. AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES Y DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:** diecinueve (19) de julio de 2017 11:00 a.m. En la SDDE ubicada en la Plaza de los Artesanos Centro de Negocios y Exposiciones - Carrera 60 No. 63A – 52 de la ciudad de Bogotá D.C.

**9. CIERRE:** Tres (3) de Agosto de 2017 11:00 a.m. En la SDDE ubicada en la Plaza de los Artesanos Centro de Negocios y Exposiciones - Carrera 60 No. 63A – 52 de la ciudad de Bogotá D.C.

**10. REQUISITOS MINIMOS DE PARTICIPACIÓN:** En el presente proceso podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, así como aquellas que conforman consorcios o uniones temporales, que sean consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y cumplan con los requisitos legales vigentes, en especial los establecidos en el artículo 6º de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

**11. REGLAS DE ADJUDICACIÓN:** Las ofertas se verificarán jurídica, técnica, económica y financieramente, y se realizará la respectiva ponderación económica y técnica.

**12. CONVOCATORIA VEEDURIAS** En cumplimiento de lo dispuesto por en el Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico CONVOCA A LA VEEDURIA DISTRITAL para ejercer el control social sobre este proceso.

#### **MAYORES INFORMES**

**TEL. 3693777 ext. 221 y 260**

[www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y [www.desarrolloeconomico.gov.co](http://www.desarrolloeconomico.gov.co)